

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 23 de diciembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE MACAEL PARA EL FESTIVAL “MARBLE MUSIC FEST, 2025”.

Mediante Decreto de la Presidencia número 2.341, de fecha 17 de septiembre de 2025, se concede una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Macael para el Festival “Marble Music Fest, 2025”, y, en consecuencia, se compromete un gasto de quince mil (15.000) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203. “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales” del vigente presupuesto provincial.

El citado decreto establece que:

- ✓ El libramiento de la cantidad se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa de la inversión dada a los fondos. El plazo máximo para la presentación de la justificación finaliza el día 30 de diciembre de 2025, y el importe mínimo a justificar asciende a treinta mil doscientos cincuenta (30.250,00) euros.

La cuenta justificativa será presentada en el modelo normalizado y constará de:

- Memoria de actuación justificativa, suscrita por el responsable de la entidad, que contendrá actividades realizadas, resultados obtenidos y documentación de la publicidad realizada que acredite la colaboración de la Diputación de Almería al proyecto financiado.
- Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y a las entidades financiadoras.
- Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
- ✓ Conceptos financiables por esta Diputación: caché de artistas.

La documentación justificativa de la actividad realizada es presentada por el Ayuntamiento de Macael, el 2 de diciembre de 2025, registro de entrada núm. 96.532, constando de memoria de actuación, memoria económica por importe de treinta mil doscientos cincuenta (30.250,00) euros, y material de difusión en el que queda acreditada la colaboración de la Diputación de Almería.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la

Código Seguro De Verificación	LYpxylQtFWFdkZP60gXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/12/2025 11:54:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LYpxylQtFWFdkZP60gXQcw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Jefe de Negociado de Actividades y Programas Culturales ha emitido informe favorable, de fecha 18 de diciembre de 2025, en el que manifiesta que, según la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento, los objetivos del proyecto se han cumplido y la actividad se ha realizado. Asimismo, indica que los conceptos de gastos presentados se ajustan a los conceptos subvencionables por esta Diputación, aprobados en el Decreto de la Presidencia número 2.341/2025, de 17 de septiembre.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Macael por la celebración del Festival “Marble Music Fest 2025”; y aprobarla por importe de treinta mil doscientos cincuenta (30.250,00) euros, conforme al Decreto de la Presidencia número 2.341/2025, de 17 de septiembre.

2º) Reconocer la obligación y abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de quince mil (15.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales” del vigente presupuesto provincial.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Código Seguro De Verificación	LYpxylQtFWFdkZP60gXQcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/12/2025 11:54:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LYpxylQtFWFdkZP60gXQcw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

